

de la Empresa del Ferro-carrié para conseguir alguna baja en el transporte del aduán con el objeto de llevar adelante su comercio, sin poderlo conseguir, en cuya atención propone, por vía de equidad, se le deduciera la mitad de la cantidad consignada como fianza, acordó el Ayuntamiento no haber lugar á resolver sobre el particular por no permitir las disposiciones vigentes respecto á su Cartera acordar lo que se propone, sin incurrir en responsabilidad, expresando no obstante el sentimiento de no poder tomar dicho acuerdo favorable al Contratista.



Estado de los productos de los arbitrios Municipales en el último quinquenio.

El Sr Almaran hace notar q varios arbitrios han ido en descenso, por lo que conviene bajarlos.

Discusión sobre este asunto.

Se dió cuenta de un Estado de lo que ha producido la recaudacion de arbitrios especiales municipales, durante el último quinquenio que asciende á la suma de cuarenta y siete mil setecientas sesenta y dos pesetas con sesenta y tres centimos formado por la Contaduría en virtud de acuerdo tomado en Sesion anterior.

El Sr Almaran, nota que son los contenidos en el estado precedente suficientes datos para la subasta de la recaudacion de arbitrios, y q' ese fue el objeto que tuvo al pedirlo. Expresa su extrañera de que algunos arbitrios hayan ido en descenso, como sucede con el de entradas á Coros y Teatro, siendo así que en el año anterior hubo mas gente que nunca en el primero de dichos espectáculos, y del segundo ha habido mas funciones que en otros años.

El Sr Hernandez observa que el descenso de dichos arbitrios es casi general; y el Sr Presidente que no se ha llevado á rigor, nunca el cobro del de entradas á espectáculos publicos, con el fin, sin duda de no ponerles dificultades á las empresas.

El Sr Almaran dice que por lo mismo es de extrañar la tendencia de la proposicion referida

